

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO Nº 945.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las actuaciones obrantes en ADM 6292/18 resultantes de la auditoría ordenada por el Alto Cuerpo a la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en cumplimiento de lo requerido en los incs. c) a m) del punto I del Acuerdo Nº 335/18 por remisión de lo dispuesto en el punto IV del Acuerdo Nº 546/18, informado por el Responsable de Auditoría y Estadística de la Secretaría de Informática Judicial, con obtención de la información a la que refieren los incs. a) y b) del mencionado pto. I del Acuerdo Nº 335/18, cuyo resumen se anexa al presente y los análisis previstos en el pto. I incs. I) y m) del mismo Acuerdo efectuados por Secretaría Administrativa, que también se anexan.-

Por ello, y en ejercicio de las facultades previstas en el art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y art. 42 inc. 5 y 7 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) HACER SABER los informes resultantes de la auditoría a la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial ordenada en el pto. IV del Acuerdo Nº 546/2018, en los términos del Acuerdo Nº 335/2018, mediante su PUBLICACIÓN en la página web del Poder Judicial, en el sub menú “Controles de Superintendencia” lo que deberá tenerse presente por el referido Tribunal para una eficiente gestión de las causas en trámite ante el mismo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

CAMARA PENAL NRO 2 - Villa Mercedes - 2da CIRCUNSCRIPCIÓN

RESUMEN DE LO INFORMADO POR DEPTO. AUDITORÍA Y ESTADISTICA
s/ datos obtenido por Consulta de Base de Datos el dia 12/11/2018

Expedientes y Actuaciones publicados en despacho diario común y con habilitación desde el 1 de febrero de 2018

TIPO DE DESPACHO	HABILITADO	DESPACHO_COMUN	Total
ACTUACIONES	589	5380	5969
EXPEDIENTES	589	4141	4730

Escritos electrónicos ESCEXT ingresados desde el día 1 de Febrero de 2018

ESTADO del ESCEXT	Cantidad
Pendientes	0
Agregado y Publicado	293
Agregada a Despacho	8
Total	301

Expedientes Nuevos Principales ingresados en el 2018: **5 CINCO**

Expedientes Elevados en el Año: **38 TREINTA Y SEIS**

Cedulas Electronicas CEDEXT enviadas en el Año: **4155 - CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO**

Escritos Electrónicos ESCEXT - Ingresados por IOL, pendientes de aceptación, con indicación de su fecha de ingreso:
NO SE ENCONTRARON ESCEXT EN DICHA SITUACION AL MOMENTO DE LA CONSULTA

Escritos Electrónicos ingreados por IOL ESCEXT , aceptados y que no registran en los expedientes proveídos o actuaciones posteriores en el Expediente que fueron ingresados:

8 OCHO FECHA DEL MAS ANTIGUO 27/10/2018

Expedientes pendientes de recepción en Mesa de Entradas remitidos desde otros organismos:

2 DOS FECHA DEL PASE DE ENVIO MAS ANTIGUO 08/11/2018

Expedientes existentes en la Dependencia Despacho, con indicación de las fechas de pase:

1053 MIL CINCUENTA Y TRES - NO ACUMULADOS Siendo el más antiguo del 25/6/2012 de 1333 Dias Habiles

PENDIENTES al 12/11/2018			
	En Término	Fuera de Término	Total
Autos Interlocutorios	16	15	31
Sentencias	1	0	1

DICTADOS DESDE 01/02/2018 AL 12/11/2018			
	En Término	Fuera de Término	Total
Autos Interlocutorios	128	62	190
Sentencias	18	0	18

Superior Tribunal de Justicia
Secretaría Administrativa

AUDITORÍA DISPUESTA POR ACUERDOS N° 335/2018 Y 546/2018

Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2

Segunda Circunscripción Judicial

Verificación de datos en expedientes electrónicos efectuada el 01/12/2018

a) **Informes del punto I:** “verificar en cinco causas con resolución definitiva o interlocutoria pendiente: 1) si se ha efectuado en término el pase al juez, teniendo en consideración la fecha del llamado de autos o en su caso en que la causa quedó en estado de resolver 2) si la fecha de vencimiento consignada se corresponde con el plazo previsto en los Códigos de Procedimientos según la naturaleza de la causa y tipo de resolución”

1) PEX 203363/16

Expediente	Carátula	Fecha Sorteo	Fecha Venc.	Votantes	Fecha Pase	Fecha Devoluc.
en término PEX 203363/16	CHAVEZ IGNACIO JAVIER- RODRIGUEZ VICTOR ALFREDO- AV. ROBO CALIFICADO REITERADOS.	05/11/2018	14/11/2018			
<u>Observaciones:</u>						<u>Obs.:</u>

Con sentencia pendiente en término según lo registrado en sistema informático al momento del informe del Área Auditoría y Estadística (12/11/2018).

Observaciones en el registro de pase a estudio al momento de la extracción del informe por el Área Auditoría y Estadística: sin observaciones

Fecha de veredicto: 05/11/10/2018.-

Fecha de sorteo: 05/11/2018 (consignado en el registro de pase a estudio).-

Fecha de pase a voto: 05/11/2018 a primer votante, dentro del plazo de tres días de efectuado el sorteo, art. 1 Acuerdo N° 134/2018. No se había realizado la vinculación en “Orden de Votación” razón por la cual no se visualizó el pase al primer votante al momento de la extracción del Informe estadístico del libro de pases a estudio, por lo que no se dió cumplimiento por Secretaría con lo dispuesto por el art. 38 inc. 7 del CPCyC y art. 2 del Reglamento General de Expediente Electrónico, Acuerdo N° 61/2017).

En fecha 14/11/2018 se efectúan pases a 2° y 3° votante.

Fecha de vencimiento consignada: 14/11/2018. Se corresponde con la prevista en el art. 357 del CPCrim.-

El 14/11/2018 se emitieron los fundamentos de la sentencia -actuación 10463305-.

2) INC 191707/1

INC 191707/1	INCIDENTE MONSALVO ROSA NELIDA - AV. AMENAZAS - APELACION	11/10/2018	27/11/2018	ASTUDILLO ANIBAL ATILIO (Dr.)	11/10/2018
				Obs.:	
				ESTRADA DANIELA (Dra.)	
				Obs.:	
				DEL CASTILLO MARIA SILVIA (Dra.)	
				Obs.:	

Observaciones:

Con auto interlocutorio pendiente en término según lo registrado en sistema informático al momento del informe del Área Auditoría y Estadística (12/11/2018).

Observaciones en el registro de pase a estudio al momento de la extracción del informe por el Área Auditoría y Estadística: sin observaciones

Fecha de llamado de autos: 05/10/2018.-

Fecha de sorteo: 11/10/2018 (consignado en el registro de pase a estudio).-

Fecha de pase a voto: 11/10/2018 a primer votante, dentro del plazo de tres días de efectuado el sorteo, art. 1 Acuerdo N° 134/2018.-

Fecha de vencimiento consignada: 27/11/2018. No se corresponde con la prevista en el art. 50 del CPCrim. Pues considerando los feriados de los días 15/10/2018 y 16 y 19/11/2018 y la suspensión de términos dispuesta por Acuerdo N° 660/2018, el vencimiento era el 28/11/2018.-

Al momento de la verificación no se ha emitido resolución, continuando a estudio del primer votante.-

3) PEX 143608/13

PEX 143608/13	ARRIETA JUAN ARMANDO - ABIGEATO	09/10/2018	22/11/2018	DEL CASTILLO MARIA SILVIA (Dra.) Obs.:	09/10/2018
				ASTUDILLO ANIBAL ATILIO (Dr.) Obs.:	
				ESTRADA DANIELA (Dra.) Obs.:	

Observaciones:

Con auto interlocutorio pendiente en término según lo registrado en sistema informático al momento del informe del Área Auditoría y Estadística (12/11/2018).

Observaciones en el registro de pase a estudio al momento de la extracción del informe por el Área Auditoría y Estadística: sin observaciones

Observaciones al momento de la verificación por Secretaría Administrativa: “22/10/2018 al 04/11/2018 licencia compensatoria de feria Dra. Insúa.- 05/11/2018 licencia por fuerza mayor Dra. Insúa.- 16/11/2018 feriado día del empleado judicial.”

Fecha de llamado de autos: 02/10/2018.-

Fecha de sorteo: 09/10/2018 (consignado en el registro de pase a estudio).-

Fecha de pase a voto: 09/10/2018 a primer votante, dentro del plazo de tres días de efectuado el sorteo, art. 1 Acuerdo N° 134/2018.

Fecha de vencimiento consignada: 22/11/2018 -al momento de la extracción del informe por el Dept. Estadística y Auditoría-. A la fecha de la verificación por Secretaría, se ha editado la fecha de vencimiento, colocando **10/12/2018** y las observaciones que se detallan precedentemente. Esta fecha, no se corresponde con

la prevista en el art. 50 del CPCrim. Pues considerando los feriados de los días 15/10/2018, 16 y 19/11/2018, las ausencias consignadas en las observaciones. y la suspensión de términos dispuesta por Acuerdo N° 660/2018, el vencimiento es el día **11/12/2018.-**

4) PEX 178081/15

PEX 178081/15	MALDONADO LAURA MARINA - DAÑOS	29/08/2018	26/10/2018	
		ASTUDILLO ANIBAL ATILIO (Dr.)	29/08/2018	Obs.: _____
		DEL CASTILLO MARIA SILVIA (Dra.)		Obs.: _____
		EGUINOA VIRNA MILENA (Dra.)		Obs.: _____

Observaciones: 31/08/2018 feriado día del Abogado Acuerdo 606/18.- 17/09/2018 al 27/09/2018 licencia compensatoria de feria Dr. Astudillo.- 28/09/2018 fuerza mayor Dr. Astudillo.-

Con auto interlocutorio pendiente fuera de término según lo registrado en sistema informático al momento del informe del Área Auditoría y Estadística (12/11/2018).

Observaciones en el registro de pase a estudio al momento de la extracción del informe por el Área Auditoría y Estadística: 31/08/2018 feriado día del Abogado Acuerdo 606/18.- 17/09/2018 al 27/09/2018 licencia compensatoria de feria Dr. Astudillo.- 28/09/2018 fuerza mayor Dr. Astudillo.-

Observaciones que se han agregado a la fecha de la verificación por Secretaría: *“21/11/2018 Correspondiendo realizar pase para segundo voto y advirtiendo que se encuentra integrando la Dra. Eguinoa, desintégresela e intégrese en su lugar a la Dra. Daniela Estrada. Suspéndanse los términos procesales que estuvieren corriendo y hágase saber a las partes que el Tribunal quedará conformado por sus jueces naturales, a saber: Dres. Del Castillo de Insúa, Astudillo, Estrada”*

Fecha de llamado de autos: 09/08/2018 (se dispone pasar a resolver una vez firme la integración con Dra. Eguinoa); en fecha 22/08/2018 queda integrado el tribunal.-

Fecha de sorteo: 29/08/2018 (consignado en el registro de pase a estudio).-

Fecha de pase a voto: 29/08/2018 a primer votante, dentro del plazo de tres días de efectuado el sorteo, art. 1 Acuerdo N° 134/2018.-

Posteriormente, por providencia de fecha 21/11/2018 se suspendieron los términos atento a la incorporación de la Dra. Daniela Estrada al Tribunal, lo que se registró en el Registro de Pase a Estudio del sistema informático.-

Fecha de vencimiento consignada: 26/10/2018. No se corresponde con la prevista en el art. 50 del CPCrim. pues considerando el feriado del día 15/10/2018, las ausencias consignadas en las observaciones y la suspensión de términos dispuesta por Acuerdo N° 660/2018, el vencimiento era el 29/10/2018.-

5) PEX 192376/16

PEX 192376/16	LEGUIZA JOSE MARIA - AV. AMENAZAS	02/08/2018	01/10/2018	
		ASTUDILLO ANIBAL ATILIO (Dr.)	02/08/2018	Obs.: _____
		DEL CASTILLO MARIA SILVIA (Dra.)		Obs.: _____
		VILLEGAS NORA GRACIELA (Dra.)		Obs.: _____
Observaciones:	31/08/2018 feriado día del Abogado Acuerdo 606/18.- 17/09/2018 al 27/09/2018 licencia compensatoria de feria Dr. Astudillo.- 28/09/2018 licencia por fuerza mayor Dr. Astudillo.-			

Con auto interlocutorio pendiente fuera de término según lo registrado en sistema informático al momento del informe del Área Auditoría y Estadística (12/11/2018).

Observaciones en el registro de pase a estudio al momento de la extracción del informe por el Área Auditoría y Estadística: no se consignan

Observaciones que se han agregado a la fecha de la verificación por Secretaría: “31/08/2018 feriado día del Abogado Acuerdo 606/18.- 17/09/2018 al 27/09/2018 licencia compensatoria de feria Dr. Astudillo.- 28/09/2018 fuerza mayor Dr. Astudillo.-

Fecha de llamado de autos: 05/07/2018 (se dispone pasar a resolver una vez firme la integración con camarista de Cámara N° 1; en fecha 30/07/2018 queda integrado el tribunal.-

Fecha de sorteo: 02/08/2018 (consignado en el registro de pase a estudio).-

Fecha de pase a voto: 02/08/2018 a primer votante, dentro del plazo de tres días de efectuado el sorteo, art. 1 Acuerdo N° 134/2018.

Posteriormente, por providencia de fecha 31/10/2018 se suspendieron los términos atento a la incorporación de la Dra. Daniela Estrada al Tribunal, lo que no se registró en el Registro de Pase a Estudio del sistema informático.-

Se verifica que en fecha 09/11/2018 se emitió Auto Interlocutorio.-

Fecha de vencimiento consignada: 01/10/2018. Se correspondía con la prevista en el art. 50 del CPCrim. considerando los feriados de los días 20 y 31/08/2018 y las ausencias consignadas en las observaciones.-

b) Informes del punto I: “*verificar en las causas con resolución dictada, si la fecha de salida consignada en el registro de pase a estudio se corresponde con la fecha en que se firmó la resolución respectiva*”.-

PEX 201264/16	GARRO SERGIO EMANUEL - LUCERO NELSON - HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO	07/03/2018	21/03/2018	09/03/2018
		ASTUDILLO ANIBAL ATILIO (Dr.)	07/03/2018	09/03/2018
		Obs.:		
		DEL CASTILLO MARIA SILVIA (Dra.)	09/03/2018	09/03/2018
		Obs.:		
		EGUINOA VIRNA MILENA (Dra.)	09/03/2018	09/03/2018
		Obs.:		

Observaciones:

PEX 202293/16	PEREZ FERNANDO EZEQUIEL - CASTRO GIANFRANCO DARIO - ROBO CALIFICADO POR EL EMPLEO DE UN ARMA	15/06/2018	02/07/2018	18/06/2018
		DEL CASTILLO MARIA SILVIA (Dra.)	15/06/2018	18/06/2018
		Obs.:		
		EGUINOA VIRNA MILENA (Dra.)	18/06/2018	18/06/2018
		Obs.:		
		VILLEGAS NORA GRACIELA (Dra.)	18/06/2018	18/06/2018
		Obs.:		

Observaciones:

PEX 203465/16	CHAVERO ANTONELLA DEL VALLE - AV. ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO	02/02/2018	20/02/2018	06/02/2018
		DEL CASTILLO MARIA SILVIA (Dra.)	02/02/2018	06/02/2018
		Obs.:		
		ASTUDILLO ANIBAL ATILIO (Dr.)	06/02/2018	06/02/2018
		Obs.:		
		EGUINOA VIRNA MILENA (Dra.)	06/02/2018	06/02/2018
		Obs.:		
<hr/>				
Observaciones:				
PEX 205634/17	GATICA NICOLAS - AV ROBO	06/03/2018	19/03/2018	06/03/2018
		DEL CASTILLO MARIA SILVIA (Dra.)	06/03/2018	06/03/2018
		Obs.:		
		ASTUDILLO ANIBAL ATILIO (Dr.)	06/03/2018	06/03/2018
		Obs.:		
		EGUINOA VIRNA MILENA (Dra.)	06/03/2018	06/03/2018
		Obs.:		
<hr/>				
Observaciones:				
PEX 213377/17	PELUFFO EMMANUEL OSVALDO - ROLON LUCAS ELISEO - AV. ROBO CALIFICADO REITERADOS	16/08/2018	27/08/2018	27/08/2018
		DEL CASTILLO MARIA SILVIA (Dra.)	16/08/2018	21/08/2018
		Obs.:		
		ASTUDILLO ANIBAL ATILIO (Dr.)	27/08/2018	27/08/2018
		Obs.:		
		VILLEGAS NORA GRACIELA (Dra.)	27/08/2018	27/08/2018
		Obs.:		
<hr/>				

1) PEX 201264/16

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 09/03/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 8778171--.

2) PEX 202293/16

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 18/06/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 9444238--.

3) PEX 203465/16

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 06/02/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 8566776--.

4) PEX 205634/17

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 06/03/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 8751653-.-

5) PEX 213377/17

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 27/08/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 9866365-.-

c) Informe del punto m): "Verificar respecto de cinco causas que no tengan movimiento desde diez días hábiles anteriores a la fecha de la inspección en la dependencia Despacho, si tal situación se corresponde con el estado procesal de la causas según las normativas pertinentes".-

PEX 712229 HURTO CALIFICADO(PENAL)

Envío a Dependencia Despacho: **26/6/2012 10:42**

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: **1332**

Las últimas actuaciones son de fecha 21/05/2012, consistentes en providencia que ordena la captura del imputado y los oficios consecuentes.-

No corresponde su permanencia en Despacho.-

PEX 118005 12 ROBO CALIFICADO EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 163 CP(PENAL)

Envío a Dependencia Despacho: **14/8/2012 10:33**

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: **1302**

La última actuación es de fecha 18/05/2012 que notifica el Auto Interlocutorio que rechazó Queja en fecha 16/05/2012.-

No corresponde su permanencia en Despacho.-

INC 125072 3 SU DENUNCIA(PENAL)

Envío a Dependencia Despacho: **Aceptado 12/3/2013 09:41**

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: **1192**

Por actuación 1899782 firmada digitalmente el 08/03/2013, se ordena su acumulación a los autos "INCIDENTE DE RECHAZO DE EXCUSACION EN AUTOS: MERCAU, NELIDA MARGARITA SU DENUNCIA" que en sistema posee número INC 125072/2 lo que no se ha efectivizado en los expedientes electrónicos con la funcionalidad correspondiente, no obstante obrar constancia en este último expediente de haber realizado la acumulación -actuación 1899957-. La permanencia en Despacho no se corresponde con el estado procesal, en tanto los autos fueron remitidos al Juzgado de Instrucción Penal N° 3 -envío 5934305--

PEX 692159 24/11/2009 HURTO CALIFICADO(PENAL)

Envío a Dependencia Despacho: **6/1/2014 10:25**

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: **1010**

La última providencia de Presidencia del Tribunal es de fecha 23/12/2013 por la cual se aceptan las pruebas ofrecidas en los términos del art. 316 del CPCrim. Posteriormente, en fecha 21/02/2017 se le acumula el INF 69215/1, elevado el 04/02/2014, que responde al requerimiento de elevación de elementos secuestrados, en donde se informa que no se localizan los elementos; ello no se ha proveído por la Cámara.

Se advierte que permanecen en Despacho por estar pendiente de proveer lo pertinente.

PEX 137399 13 5/3/2013 ROBO SIMPLE (ART. 164 CP)(PENAL)

Envío a Dependencia Despacho: **23/6/2014 11:05**

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: **919**

En fecha 17/06/2014 se dicta Sentencia de Juicio Abreviado por el cual se condena al imputado a la pena de prisión por un año y cuatro meses de efectivo cumplimiento, disponiendo su notificación y que oportunamente bajen.

Posterior a ello, obra la última actuación del expediente, de fecha 18/06/2014, que es la comunicación al Servicio Penitenciario Provincial de la Sentencia citada.

Dado el estado procesal, conforme al art. 475 del CPCrim según Ley N° IV-0853-2013 era competente para seguir entendiendo el Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal de la Circunscripción. Tal norma dispone: *“Sin excepción alguna, corresponderá al Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal, la ejecución de las sentencias que quedasen consentidas por no haber sido recurridas en el término legal, y no estuviessen sujetas al trámite de la consulta, sea cual fuese el Tribunal que las dictase.”*. Asimismo, el art. 7 de la citada Ley N° IV-0853-2013, establece: *“Los Juzgados en que se originen las causas que se encuentren en trámite al momento en que comiencen a funcionar cada uno de los Juzgados creados o modificados en su competencia según la presente Ley, seguirán entendiendo en las mismas hasta su finalización, salvo aquéllas atinentes a la competencia de los Juzgados de*

*Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal, donde
continuarán las mismas a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley".-*

**En consecuencia, la permanencia en Despacho de la Cámara de Apelaciones
no se corresponde con el estado procesal.-**

Secretaría, 03/12/2018.-

Fdo. digitalmente por Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Secretaria
Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.-